

**"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.**  
*Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o, párrafo primero de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas; 28, fracción XIV, 42, fracción 2026 Estado de Chiapas; 33 fracción X, 35 fracción XV y 54, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 50 y 51 del Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas.

**CONVOCA**

A los egresados de bachillerato, al **EXAMEN DE SELECCIÓN** para realizar estudios de Educación Superior, ciclo escolar **2025-2026**, en las siguientes carreras y planteles:

CARRERA / ESCUELA	TURNO	UBICACIÓN
-------------------	-------	-----------

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glümer y Leyva"	Matutino	Tuxtla Gutiérrez
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosaura Zapata Cano"	Vespertino	Tuxtla Gutiérrez
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Lic. Manuel Larrainzar"	Matutino	San Cristóbal de Las Casas
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Estado, Tonalá	Vespertino	Tonalá
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosario Castellanos"	Vespertino	Tapachula de Córdoba y Ordóñez

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado	Matutino	Tuxtla Gutiérrez
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado	Vespertino	Tuxtla Gutiérrez
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria Villaflores	Vespertino	Villaflores
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Occidente de Chiapas	Vespertino	Cintalapa de Figueroa
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Estado Tonalá	Vespertino	Tonalá
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria Dr. Manuel Velasco Suárez	Vespertino	Huehuetán
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Fray Matías de Córdoba"	Vespertino	Tapachula de Córdoba y Ordóñez
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria "Lic. Manuel Larrainzar"	Vespertino	San Cristóbal de Las Casas

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA.**

Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física "Pedro Reynol Ozuna Henning"	Matutino	Tuxtla Gutiérrez
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física, Tapachula	Matutino	Tapachula de Córdoba y Ordóñez

**LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN: HISTORIA, ESPAÑOL, MATEMÁTICAS TELESECUNDARIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA Y FÍSICA**

Escuela Normal Superior de Chiapas	Vespertino	Tuxtla Gutiérrez
------------------------------------	------------	------------------

**LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Fray Matías de Córdoba"	Matutino	Tapachula de Córdoba y Ordóñez
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado	Vespertino	Tuxtla Gutiérrez

**BASES**

**I. DE LA ENTREGA DE FICHAS.**

1. La ficha se obtendrá en cada Institución Educativa a partir del 31 de marzo al 16 de mayo del presente año, de manera presencial.
2. El horario de entrega de Fichas será de 09:00 a 13:00 horas (para escuelas con turno matutino) y de 16:00 a 20:00 horas. (para escuelas con turno vespertino)

*"Esta convocatoria es pública y ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la misma".*

3. Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
  - a) Certificado de terminación de estudios de bachillerato, con promedio mínimo de 8.0, sin excepción. En original y copia.
  - b) Los aspirantes que aún no cuenten con el certificado de terminación de estudios del bachillerato del ciclo escolar 2024-2025, deberán presentar constancia de estudios en original y copia suscrita por el (la) director(a), con desglose de materias, calificaciones y promedio de 8.0, hasta el 5to. semestre; para los aspirantes provenientes de las escuelas preparatorias en la modalidad abierta, deberán presentar certificado de estudios concluidos debidamente legalizado.
  - c) Acta de nacimiento original y copia actualizada 2025.
  - d) Curp Actualizada en original y copia
  - e) Dos fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro.
  - f) Comprobante de pago por derecho a la obtención de la Ficha para el Examen de selección cuyo monto es de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N)
  - g) Es improcedente que el aspirante solicite ficha de participación en más de una escuela de educación superior contenida en esta convocatoria, incluyendo las Escuelas de Trabajo Social subse-des Tuxtla y Tapachula, y el Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas. En tal caso, se cancelará la participación del aspirante en este proceso de admisión y no se realizará devolución de pago de la ficha.
  - h) Los aspirantes a ingresar a cualquiera de las instituciones señaladas en esta convocatoria que no cumplan con los requisitos solicitados y que obtengan ficha con falsedad de datos, les será anulada la inscripción aún y cuando hayan acreditado el examen y no se realizará la devolución del pago de la ficha.

## II. DEL EXAMEN DE SELECCIÓN.

1. El examen de selección se realizará de forma **presencial el día 26 de junio de 2025 a partir de las 8:00 horas en las Instalaciones del Plantel donde solicitó la Ficha, con duración de tres horas la evaluación.**
2. Para ingresar al plantel correspondiente, será necesario presentar identificación oficial con fotografía y ficha original sellada por la institución.
3. Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso de selección de aspirantes a nuevo ingreso, la autoridad educativa estatal integrará una Comisión Interinstitucional de Transparencia conformada por: directivos de Escuelas Normales de Educación Superior de la Subsecretaría Estatal, Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Educación y del Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas; así como representantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública de Gobierno del Estado.
4. La coordinación para la aplicación, lectura, calificado y emisión de resultados, estará a cargo del Instituto de Evaluación profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH)
  - 5.- Los instrumentos de Evaluación para los aspirantes serán elaborados por el Instituto de Evaluación profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH)

## III. DE LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

1. La Selección se realizará de acuerdo a la **matrícula autorizada para cada Escuela participante por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), para el ciclo escolar 2025-2026, en grupos de 20 aspirantes y conforme al puntaje más alto que logren en este examen.** En caso de empate, se tomará como primer criterio de desempate la puntuación obtenida en Habilidad Verbal, como segundo, la obtenida en Habilidad en Razonamiento Formal; como tercero, la obtenida Matemáticas y como cuarto, el promedio general de bachillerato de los aspirantes.

## IV. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de la selección de aspirantes de nuevo ingreso son **definitivos e inapelables**; se presentarán por número de folio y puntuación obtenida, omitiendo los nombres con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; se darán a conocer el día **sábado 28 de junio de 2025** en la página oficial de la Secretaría de Educación: [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx). y en las instalaciones del plantel.

## V. DE LA INSCRIPCIÓN.

1. Los aspirantes aceptados cuyos folios aparezcan en las listas publicadas se inscribirán durante los días comprendidos del **07 al 11 de julio de 2025**, en la escuela donde solicitó su ingreso en el turno y horario asignado: de 9:00 a 13:00 horas. para el turno matutino y de 16:00 a 20:00 horas para el vespertino. El aspirante que no realice este trámite en tiempo y forma, perderá su derecho de inscripción.
2. Para este proceso, los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:
  - a) Acta de nacimiento actualizada en original y copia.

*"Esta convocatoria es pública y ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la misma".*

- b) Certificado de terminación de estudios de bachillerato con promedio mínimo de 8.0 en original y copia.
- c) Para los egresados del bachillerato en el ciclo escolar 2024-2025, constancia de terminación de estudios con calificaciones que comprueben el promedio mínimo general de 8.0 en original y copia.
- d) Carta de Buena Conducta expedida por la institución donde concluyó sus estudios de bachillerato, en original y copia.
- e) Seis fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro (no se aceptarán fotografías instantáneas).
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP)
  
- g) Comprobante del pago por derecho de inscripción.
- h) Solicitud de inscripción debidamente requisitada.
- i) Certificado médico de salud con tipo sanguíneo y factor RH, expedido por una institución oficial.
- j) Los aspirantes aceptados a inscribirse a cualquiera de las instituciones señaladas en esta convocatoria que no cumplan con los requisitos solicitados y/o presenten documentación apócrifa y/o con falsedad de datos, les será anulada la inscripción aun cuando haya acreditado el examen; y no les será devuelto el importe por el pago de derechos.

### TRANSITORIOS

1. No tendrá ningún valor para el proceso de selección los cursos de inducción que los aspirantes hubiesen llevado.
2. Cualquier irregularidad detectada por la autoridad competente durante el proceso, será motivo suficiente para anular la participación del aspirante, aun y cuando éste ya se encuentre inscrito.
3. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Interinstitucional de Transparencia. Asimismo, en los casos de controversia será la misma Comisión quien resuelva lo procedente.
4. Los aspirantes únicamente podrán presentar examen de selección en una sola Escuela de Educación Superior participante en la presente convocatoria, incluidas las Escuelas de Trabajo Social y el Instituto Estudios Superiores de Enfermería.
5. Las fechas y términos establecidos en esta convocatoria para efectos de entrega de fichas, aplicación de exámenes y publicación de resultados, quedan sujetas a cambios en atención a las disposiciones oficiales emanadas de las autoridades competentes en materia de salud y ambientales.
6. El proceso de selección para ingreso concluye con la publicación de los resultados del examen.

La presente convocatoria estará disponible en su versión electrónica en la siguiente dirección: [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx) y está sujeta a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).



**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Jueves 13 de marzo de 2025**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Dr. Roger Adrián Mandujano Ayala**  
**Secretario de Educación**